



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.-1284/13

Sucre, 02 de diciembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, los Juegos Deportivos Intermunicipales fueron suspendidos, debido al trágico accidente de la delegación del Municipio de la Provincia Yamparaez, del Departamento de Chuquisaca.

Que, el día viernes 29 de noviembre el Directorio de AMDECH (Asociación de Municipalidades de Chuquisaca), evaluó la pertinencia de concluir el Campeonato los días 13 y 14 de diciembre de la presente gestión, en el Municipio de Sucre.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, es afiliado a la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca (AMDECH) y participa cada año de los Juegos Intermunicipales que se realizan en los diferentes Municipios de nuestro Departamento .

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, cuenta con infraestructuras deportivas, las cuales deben y tienen un uso exclusivo en deportes.

Que, el art. 104 de la Constitución Política del Estado establece "Toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura física y a la recreación...", asimismo el art. 105 de la misma Constitución Política del Estado, señala que el estado promoverá, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo..."

Que, en Sesión Plenaria de 02 de diciembre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 02 de diciembre de 2013, presentada por la CONCEJAL: Sra. Marleni Rosales Valverde, adjuntando Proyecto de Resolución, que tiene relación al uso de infraestructura deportiva, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, previa dispensación de trámite, ha determinado APROBAR la presente Resolución, que INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, coordinar con los organizadores de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca (AMDECH), para el uso de las diferentes infraestructura deportivas que sean necesarias, de acuerdo a las disciplinas que se vayan a desarrollar, en la culminación de los "V JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA 2013, VERSIÓN PRESIDENTE EVO", a realizarse los días viernes 13 y sábado 14 de diciembre del año en curso, en las disciplinas de Fútbol de Salón (damas y varones), Fútbol (damas y varones), básquet (damas y varones) y Voleibol (mixto), respectivamente.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



RAM 1284/13

administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**


**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1.- INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, coordinar con los organizadores de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca (AMDECH), para el uso de las diferentes infraestructuras deportivas que sean necesarias, de acuerdo a las disciplinas que se vayan a desarrollar, en la culminación de los **"V JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA 2013, VERSIÓN PRESIDENTE EVO"**, a realizarse los días viernes 13 y sábado 14 de diciembre de la presente gestión, en las disciplinas de Fútbol de Salón (damas y varones), Fútbol (damas y varones), básquet (damas y varones) y Voleibol (mixto), respectivamente.

**Art. 2.-** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGISTRESE, HAGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Profa. Arminda Corina Herreña Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.**